

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Algeciras (antiguo mixto núm. Uno) dimanante de procedimiento ordinario núm. 95/2009. (PP. 3096/2011).

NIG: 1100442C20090000271.
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 95/2009. Negociado: MJ.
 De: Ana Sevilla Espinosa y Susana Barrera Sevilla.
 Procuradora: Sra. Mónica Calleja López.
 Contra: Firstop Sociedad Limitada Unipersonal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 95/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Algeciras (antiguo Mixto núm. Uno) a instancia de Ana Sevilla Espinosa y Susana Barrera Sevilla contra Firstop Sociedad Limitada Unipersonal sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por mí, María José Sanz Alcázar, titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario número 95/2009, seguido a instancias de doña Ana Sevilla Espinosa y doña Susana Barrera Sevilla, representadas por la Procuradora Sra. Calleja López y dirigidas por el Letrado Sr. De Castro García, centra Firstop Sociedad Limitada Unipersonal, sobre resolución de contrato de compraventa, y con los siguientes

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación de doña Ana Sevilla Espinosa y doña Susana Barrera Sevilla, condeno a Firstop Sociedad Limitada Unipersonal a abonar a las actora sesenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (60.449,78), más el interés legal desde la fecha de entrega, y al pago de costas causadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Firstop Sociedad Limitada Unipersonal, extiendo y firmo la presente en Algeciras a veintidós de marzo de dos mil once.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 2 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Huércal-Overa, dimanante de juicio verbal 242/2007. (PP. 3456/2011).

NIG: 0405342C20070000483.
 Procedimiento: Juicio Verbal 242/2007. Negociado: FF.
 Sobre: Reclamación de cantidad.

E D I C T O

Que en este Juzgado al número 242/2007, se ha dictado sentencia de fecha 10 de diciembre 2009, con el tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Huércal-Overa, a 10 de diciembre de 2009.

Don David Villagrà Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Huércal-Overa, habiendo visto los presentes autos de juicio Verbal, promovidos a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Raymond Tausted en situación procesal de rebeldía, en este juicio que versa sobre reclamación de cantidad,

F A L L O

Que estimando íntegramente el escrito inicial de demanda presentado por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) contra don Raymond Tausted, debo condenar y condeno a este último al pago de 1.035,12 euros, más los intereses pactados con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería, que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y cuyo original se incluirá en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe que obra en autos.

Diligencia. La extiendo yo para hacer constar que el presente edicto se entrega al Procurador de la parte actora para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Doy fe.

Huércal-Overa, 2 de septiembre 2011.- La Secretaria Judicial.